

Ruido ambiental y ocupacional

Standard



Índice

1	Introducción.....	3
2	Requisitos	3
3	Equipos de protección individual.....	3
4	Aptitud médica y respuesta	3
5	Evaluación y planificación de riesgos	4
6	Seguimiento y revisión.....	4
7	Información sobre cambios	4

© Ericsson AB 2021

Todos los derechos reservados. La información que aparece en este documento es propiedad de Ericsson. La información de este documento está sujeta a cambios sin previo aviso, y Ericsson no asume responsabilidad alguna por imprecisiones materiales ni por errores tipográficos.



1 **Introducción**

Esta norma describe los requisitos mínimos para controlar el ruido en las actividades de Ericsson, con el fin de garantizar una gestión adecuada de los aspectos medioambientales y de salud y seguridad en el trabajo.

Las medidas son necesarias cuando una evaluación de la exposición al ruido o una revisión de dicha evaluación indica que los empleados pueden estar expuestos a ruidos iguales o superiores a los límites de clasificación del ruido.

Cuando la legislación local supere los requisitos de esta norma, se aplicarán los requisitos legislativos locales.

2 **Requisitos**

Se aplicarán las siguientes normas:

- se cumplirán los límites de exposición al ruido definidos en la legislación sobre salud y seguridad. En cualquier caso, no deberá superarse un máximo de 80 dBA;
- se emplearán las medidas de control cuando una evaluación indique que las personas pueden estar expuestas a ruidos que superen los límites indicados;
- los empleados utilizarán la protección auditiva establecida cuando sea necesario;
- los equipos de control del ruido y de protección auditiva recibirán un mantenimiento de acuerdo con las recomendaciones del fabricante, y
- se ofrecerá formación sobre los riesgos, el uso y el mantenimiento de equipos de protección individual (EPI).

3 **Equipos de protección individual**

Deberá proporcionarse y utilizarse una protección auditiva correcta que cumpla las normas internacionales reconocidas.

4 **Aptitud médica y respuesta**

Se realizarán controles auditivos a todos los empleados que estén expuestos a ruidos superiores a los límites del apartado 2.



5 Evaluación y planificación de riesgos

Se llevará a cabo una evaluación de riesgos para:

- identificar los peligros del ruido, incluidos, entre otros, el nivel y el tiempo de exposición, a través de análisis de ruido apropiados;
- evaluar la probable exposición de los empleados a los riesgos acústicos, y
- definir en un plan de gestión del ruido las medidas necesarias para eliminar o reducir los riesgos, controlar las exposiciones y proteger a los empleados.

6 Seguimiento y revisión

Deberá controlarse el cumplimiento de esta norma mediante la revisión y el mantenimiento de los registros pertinentes de:

- estadísticas de medición del ruido;
- plan de gestión del ruido;
- estadísticas de incidentes, y
- formación.

7 Información sobre cambios

Resumen de los cambios desde la última revisión:

- 1 Se ha aclarado el apartado Instrucciones
- 2 Se ha aclarado el apartado Evaluación y planificación de riesgos